

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO N.º CDCIC-253/22

Correspondiente al Expte: 3995/21 BAHIA BLANCA, 11 de octubre de 2022

VISTO:

La Resolución CSU-673/22 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera interinstitucional de formación de posgrado, "Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes", modalidad a distancia, en la Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la aprobación del Reglamento de funcionamiento de dicha carrera por parte del Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo Departamental resolvió, en su reunión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2022 elevar dicho reglamento;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1: Elevar al Consejo Superior Universitario para su aprobación el Reglamento de la carrera interinstitucional posgrado profesional "Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes", modalidad a distancia, que figura como Anexo I.

ARTICULO 2º: Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento.-----